

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2015-00203 - 00
Proceso: DECRETO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL

En el proceso de la referencia, en vista de que la curadora general legítima, señora MARIBEL SANTAMARÍA FRANCO, presentó informe del estado de salud y bienestar y de la administración de los bienes de la interdicta MÓNICA SANTAMARÍA FRANCO, al cual se dio el trámite de ley y la madre de ambas, señora GLORIA CECILIA FRANCO LÓPEZ, en calidad de curadora suplente, presento memorial objetando dicho informe, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la audiencia para resolver dichas objeciones y entrar a aprobar el informe, para el día **VIERNES 25 DE MRZO, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**. La que se llevará a cabo de forma virtual por la plataforma LIFESIZE. Y se dispone la notificación al Procurador Judicial adscrito a esta instancia judicial.

Se requiere a los interesados a fin de que aporten sus direcciones electrónicas para hacerles llegar el link con el que se vincularan a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d6a3a41d92e0c0c15d3a3c68db08b3bb37b19d2db2a3f8eb8541611a9736f04**

Documento generado en 28/02/2022 11:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>